



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2016-68-1-000852

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

AD 346/2017

Montevideo, 16 NOV 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 77/2016, de 16 de marzo de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 112984/15, RUT 217656810014, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 35.593 de la localidad catastral y departamento de Salto, sito en la calle Av. Apolón de Mirbeck esquina calle 1, consistente en la construcción de sesenta y cuatro (64) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita una modificación de la declaratoria promocional, presentando nuevo presupuesto, en virtud de que se modificó la modalidad de ejecución de la obra;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponderables a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones N° 77/2016 de 16 de marzo de 2016, donde dice: "hasta un monto imponible de UI 32.103.047 (unidades indexadas treinta y dos millones ciento tres mil cuarenta y siete)", debe decir: "hasta un monto imponible de UI 37.813.103 (unidades indexadas treinta y siete millones ochocientos trece mil ciento tres)".-

2°.- Manténgase en todos sus términos, los Actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



*[Handwritten Signature]*  
Arq. Jorge Rucks  
Ministro Interino  
M.V.O.T.M.A.